

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION ORDINARIA N° 97
04 DE MARZO DE 2024

En Ancud, a cuatro días del mes de Marzo del dos mil veinticuatro, se inicia la sesión ordinaria N° 97 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:14 horas, con asistencia de los concejales señores **Pedro Naguil Belmar**, **Rubén González Villar**, **Andrés Ibáñez Saldivia**, **Samuel Mandiola Lagos**, **Ruth Caicheo Caileo** y **Alex Muñoz Muñoz**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde titular, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal Suplente don **Jorge Ulloa Ulloa**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1. Aprobación actas sesiones ordinarias N° 94 y N° 95
2. Modificación de contratos:
 - Servicio de aseo, recolección y disposición final de RSD.
 - Servicio de mantención, aseo domiciliario y rural, ferias, festivales y ornamentación de áreas verdes de Chacao.
3. Exposición área de salud corporación municipal sobre SAR y SUR
4. Autorización, suscripción, convenios y contratos:
 - Aprobación adjudicación locales del terminal municipal
 - Aprobación trato director, reposición veredas sector norte, calle dieciocho y otras.
5. Informes comisiones de trabajo concejo municipal
6. Correspondencia
7. Varios

Se inició al desarrollo de la tabla:

1.- Aprobación actas sesiones ordinarias N° 94 y N° 95

El **secretario municipal suplente** da a conocer los principales puntos y acuerdos adoptados en sesión ordinaria N° 94, quedando pendiente el acta de la sesión N° 95.

La **concejala Caicheo** se refiere al punto de varios en la mención del mural que se inaugura en el hospital del Ancud, quiere que se deje en específico que "Este mural va a cumplir la función para las madres y familias que han tenido una pérdida reproductiva o transitan por un duelo perinatal, dentro de este lugar simbólico las familias podrán recordar y honrar a sus hijos".

Se aprueba el acta por unanimidad de los integrantes.

2.- Modificación de contratos:

- **Servicio de aseo, recolección y disposición final de RSD.**

Expone el **Director de Contabilidad, Presupuesto y Personal**, don **Juan Millatureo**, indica que se le ha solicitado elaborar un informe financiero sobre reajuste para el año 2024 los servicios de aseo y extracción de RSD, el cual ha sido remitido a los correos de los señores concejales, detalla el informe.

El **concejal Mandiola** manifiesta que el informe no le parece que este la información en su totalidad, tampoco se involucra lo que ofertó originalmente la empresa, un reajuste del 3% anual que sumado daría un 9%, eso tuvo que haber estado integrado; también se solicitó que la empresa pudiese entregar todos los antecedentes de ganancias y egresos, porque en el fondo hoy se está tomando una decisión a ciegas, hay ciertos análisis que son reales



como el aumento de IPC y salario mínimo, pero eso no implica que la empresa, en sí, haya tenido menores ganancias.

Don Juan Millatureo señala que la información relativa al análisis a los gastos de remuneraciones, este se basa en la información que se tiene en Dirección de Contabilidad o Finanzas, siendo pública y requerida por cualquier entidad. Este informe no está hecho con información tipo privada, como es el caso de análisis de facturación mensual por parte de la empresa.

El **concejal Ibáñez** concuerda con lo mencionado por don Juan respecto al aumento de remuneraciones, pero ello contribuye a un reajuste que podría estar dentro del 6 o 7%, pero le está solicitando aprobar 13%, por tanto mantiene su postura, ya que esta justificación expuesta lo respalda. Insiste que la probablemente la información es insuficiente e imprecisa.

Don Rafael Álvarez menciona que lo presentado es una información complementaria a la que ya se había entregado, que hace señalar la motivación para efectos de realizar un reajuste de esta naturaleza. El origen de ello, que tiene relación con el cambio de proporción de no solo utilidades, sino costos de la prestación del servicio al momento de ser licitado, razón que motivó, en primera instancia, la resciliación o término de contrato; lo normal es que los contratos se ejecuten y los servicios se presten tal como están contratados, la especial situación que ocurrió con esta excesiva modificación del IPC en los años mencionados y el aumento de algunos factores que utilizan las empresas bordearon muy por sobre el 30 o 50% en algunos casos, no se reduce solo al gasto de personal que es la incidencia en los porcentajes que señala don Juan, sino el aumento de los otros insumos también, que inciden en la prestación del servicio.

El **concejal Ibáñez** que respecto de lo que dice don Rafael, parece más abogado de la empresa que de la municipalidad manifiesta que claramente lo que confirma el informe es el aumento del salario mínimo, IPC y remuneraciones; está disponible de aceptar, en cuanto cuente con los gastos de insumos de ello no se tiene información precisa.

Don Rafael Álvarez indica que como asesoría jurídica no se ve el interés de la empresa, sino que el del servicio, si este se cae quien pierde es el municipio, no se está protegiendo o defendiendo los intereses de un tercero. Este es el tercer informe que se entrega y puede que no estén de acuerdo, que falte información es percepción de cada uno de los concejales, y se ha ido complementando de acuerdo a la información que han ido requiriendo, la modificación en otros insumos se consideró insuficiente pero estaba la comparación en el informe anterior que aportó la empresa sobre el valor de combustible, insumos en materia de ropas de trabajos, puede que sean antecedentes que consideran insuficientes, pero lo que realizan es aportes en lo que van solicitando y defender el interés del municipio y beneficio del servicio.

El **concejal Ibáñez** consulta al señor alcalde si le hizo otra propuesta a la empresa.

El **señor alcalde** señala que no, la única conversación que sostenido con la empresa es que están desde el mes de enero indicando que los recursos no les dan, de acuerdo a lo que hoy se le está cancelando. Menciona que, en reunión pasada, dijo que hay ciertos servicios que se han estado planteando en mesa y que no estaban siendo abordados por no estar en contrato vigente, reconoce que la empresa hay servicios que no estando en licitación igual lo realizan, le señaló al director de DIMAO que se podría hacer a través de un anexo de contrato para considerar algunas acciones que no se han estado desarrollando, como lo que ha manifestado en reiteradas ocasiones el concejal González.



El **concejal González** indica que hay dos empresas solicitando reajustes relacionado a insumos y sueldos, la realidad es que ambas son distintas, no entiende como todavía se insiste en que soliciten el mismo reajuste con estas diferencias. Estaría de acuerdo con dos requisitos, si dentro de los reajustes cada empresa hace su propia presentación o proposición e incorporar servicios que se han perdido, como corte pasto en distintos sectores y las limpiezas de calles.

El **concejal Naguil** consulta si estos contratos de las empresas se estipuló en alguna cláusula de la licitación, el reajuste por los servicios habituales que ellos realizan.

Don Rafael Álvarez responde que el único reajuste que se considera es cuando el sueldo mínimo supera al sueldo que las empresas pagan a sus trabajadores; como acá existe un incremento en las remuneraciones no han llegado a ese cruce, por tanto, todos los aumentos al respecto debiesen ser abordados por la empresa, pero es cuestión de bases. Se está actuando sobre la base de un anexo a resciliación de contrato, por tanto, sería un contrato entrecomillas terminado, el cumplimiento estricto de las bases es lo que genera que se haya producido este fenómeno de imposibilidad de continuidad del contrato, porque cuando se generan las bases, la incidencia del IPC era mínima, durante pandemia el aumento se genera una desproporción.

El **concejal Mandiola** manifiesta que no es bueno relativizar la percepción en los informes, porque en estos la información que existe sí es insuficiente, no es que sea interpretativo o percepción de cada concejal, se agradece la entrega de información en cuanto al aumento de valores, pero ello no es suficiente para saber cuánto ha gastado la empresa, no es evidente que estas estén en pérdida, lo cual se demuestra con todas las facturas de gastos. La empresa privada siempre va a intentar de minimizar los costos y aumentar las ganancias, por tanto, no se conoce la realidad de lo que estaba gastando originalmente y esta no funcionaría si va a pérdida; en caso de los municipios se debe gastar el presupuesto y se deben preocupar de la estabilidad del servicio, cosa que no hace el señor alcalde es preocuparse del uso eficiente de los recursos, independiente que el recurso esté.

Don Juan Millatureo señala que no se le solicitó un informe para indicar si la empresa tenía utilidad o pérdida, sino que éste es netamente financiero, hace alusión a índices de IPC, salario mínimo y los gastos por concepto de remuneración, toda información que posee el municipio, la información privada de la empresa no la tiene y no sabe si está dentro del marco de legalidad solicitarla.

El **concejal Ibáñez** indica que si la empresa está solicitando un porcentaje del 13% debería de acompañar esa información.

El **concejal Muñoz** agradece la información entregada por don Juan, pero la empresa no lo ha hecho y si está en pérdida, debió entregar antecedentes al concejo para analizar todo como corresponde y no se tiene; manifiesta estar de acuerdo con el tema de las remuneraciones, pero se debe analizar los servicios que no se han estado haciendo como los cortes de pastos, en ese sentido se debe ver el cómo se abordará ello a través de alguna reunión técnica.

El **Director de la Dimao, don Alfredo Caro**, señala que en marco de lo que han venido conversando en sesiones anteriores y otras paralelas, como ITO con los contratistas, analizando lo que se ha estado realizando en los últimos años y viendo algunas cosas que no se consideran dentro de la licitación que han estado solicitando por parte del concejo, han estado visualizando algún tipo de alternativa en marco del presupuesto que se consideró durante el año pasado; de las cosas importantes que no están en licitación y se pudiesen trabajar con los contratistas son las cuadrillas de limpiezas de calles y cortes, que ha estado solicitando el concejal González, que no vendría siendo una modificación sino



ampliación de contrato, al igual que la licitación de Chacao en la que las comunidades han solicitado el retiro de voluminosos, se ha conversado con las empresas y están abiertos a ese tipo de modificación pero ello también implica aumentos de costos.

El **secretario municipal suplente en su labor de asesor jurídico subrogante**, se refiere a la lógica que hay detrás de la privacidad de los datos de la empresa, cada uno es dueño de ello, sin embargo llama a tener cuidado, si se llegase a contar con información comercial y financiera de la empresa que no es pública, como ha dicho el consejo para la transparencia, son datos que tienen que ver con la posición en el mercado de la empresa, por tanto, recomienda que si se trata la información se haga de manera reservada y no se discuta públicamente en concejo. Si bien la información que se pueda aportar hacia un punto determinado de discusión sujeta a aprobación del concejo, puede ser ilimitada, la recomendación es entender la lógica que hay detrás del acuerdo que está solicitando el alcalde, es analizar si respecto a estos contratos que se tienen con las empresas de aseo, exista una desproporción tal que haga meritorio un reajuste; no toca evaluar la situación final de la empresa, sino que cual es el desempeño financiero de la empresa en relación al contrato que están ejecutando con el municipio, todo lo mencionado lo dice para no perder el foco jurídico de esta solicitud.

El **concejal Ibáñez** reitera su intervención, agrega que no hay necesidad de solicitar información de parte del municipio, sino que la empresa cree que es real y suficiente debiese acompañar la información. Hoy el concejo está realizando su trabajo de resguardar los recursos del municipio y entregando las condiciones para tener una propuesta que pueda resguardar el contrato, continuidad del servicio y eficiencia de los gastos.

El **concejal Naguil** manifiesta el tener un informe por parte de la empresa y se suma a lo mencionado por el secretario suplente.

El **señor alcalde** indica que hará una propuesta para la próxima reunión ordinaria de concejo para someter a votación.

El **concejal Mandiola** manifiesta que se debiese votar el punto.

El **señor alcalde** señala que el concejo solicitó un informe que no se había podido entregar, la presencia del director de presupuesto era por dudas que pudiera haber, por tanto, no habría votación, la propuesta es la que él debe entregar escuchando a los concejales.

El **concejal Mandiola** menciona que cualquier retraso tendría que ver con responsabilidad del alcalde, porque la propuesta la hizo el concejal Ibáñez, se presenta este informe que sugiere lo máximo del 13%, por tanto, la propuesta era hoy día.

La **concejala Caicheo** indica que en base a todos los fundamentos y la intervención de sus colegas, el análisis que se debe llevar a cabo, de qué manera se puede tener la certeza que a la hora de aprobar esta solicitud del 13% tiene que ver netamente con lo que se debe hacer y la normativa dice, por tanto, hubiese sido mejor votar.

El **señor alcalde** señala que la continuidad del servicio no está en discusión, está asegurada. El punto dice modificación de contratos, no está hablando de una entrega de cierta cantidad de porcentaje de reajuste, para que el proponga una modificación de contrato, va en línea de lo mencionado por el director de DIMAO.

El **concejal Ibáñez** cree que no es lo planteado en el informe y lo que se ha discutido en mesa en varios concejos, la realidad es que se presentó un aumento de gastos en el servicio que está justificado, pero el tenor siempre fue si se aprueban los recursos o no.



El **concejal Muñoz** espera que la propuesta del alcalde sea con tiempo para hacer todas las consultas que correspondan.

El **concejal González** manifiesta que la preocupación es que los servicios de ambas empresas se vean mermados o se tenga una complicación mayor, y que el señor alcalde lo esté retrasando con intencionalidad de que el concejo tenga responsabilidad, solicita que sea responsable con lo que se está haciendo.

El **señor alcalde** indica que hay un contrato vigente que no está condicionado a nada, la empresa está solicitando un reajuste que se ha estado discutiendo hasta que haya una nueva propuesta.

El **concejal Mandiola** recuerda que el acuerdo que se tuvo el año pasado cuando se accedió al término anticipado de contrato, es que esto debe licitarse y le preocupa que se hable en todo momento de la negociación con la empresa, cuando esto se envió a contraloría y debe ser licitado, no quiere perder el foco, se enviaron las bases y esta tuvieron observaciones; consulta si ello continuará o se dejará hasta allí.

El **señor alcalde** aclara que el contrato que tienen ambas empresas es hasta el 31 de diciembre de 2024; lo que se presentó a contraloría y esta observó, es pensando en una nueva licitación que comprenderá la continuidad del servicio, como los tiempos son cortos se está pensando en que estas bases una vez aprobadas permitirán licitar el nuevo servicio para los próximos cuatro años siguientes.

El **concejal Mandiola** manifiesta acelerar el tema de las nuevas bases y que estén aprobadas por Contraloría.

El **señor alcalde** señala que el director de SECPLAN tiene claridad en ello, que se debe agilizar y resolver todo rápidamente.

3.- Exposición área de salud corporación municipal sobre SAR y SUR

Expone **don Luis Alarcón, secretario general subrogante corporación municipal**, en compañía de doña Katherine González, encargada de convenios, Paola Cárdenas subrogante subdirectora del DESAM y Camila Ampuero coordinadora subrogante del SAR y SUR.

Se presentan y exponen las siguientes diapositivas:



SAR

Los SAR son dispositivos de urgencias de alta resolubividad, que pueden funcionar 24 horas en aquellos casos que su infraestructura y recursos lo permitan o un tiempo menor, pero siempre debe permanecer funcionando en horario inhábil (17:00 a 08:00 horas); que otorgan atención preferentemente médica y procedimientos relacionados con las categorías C3-C4-C5, con equipos de rayos osteopulmonar, kit de laboratorio básico y acceso a telemedicina.

Se diferencia del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) al tener mayor capacidad resolutive y ser centro de referencia de la Red de Atención Comunal, lo que no significa que la atención es sólo a la población de dicha comuna y/o área.

Estos dispositivos son parte integrante de al menos dos subredes:

- a) Red de atención primaria comunal y
- a) Red de urgencia local (de cada Servicio de Salud) y que coordina los distintos niveles de atención.

El SAR se considera un dispositivo en el que concurren y se expresan las características y/o principios y valores propios de cada subred. Lo que se traduce en que el SAR se constituye en un nodo que integra dos subredes, dando cuenta así del Modelo de Gestión de Redes



PROPÓSITO

- Aumentar la resolutiveidad en la atención de Urgencia, facilitando el acceso a servicios de urgencia cercanos, de manera oportuna y de calidad, asegurando la continuidad de la atención evitando que la población concurra a una Unidad de emergencia Hospitalaria al tratarse de una patología de baja complejidad. (Coordinando una derivación adecuada del usuario a su CESFAM).



OBJETIVO GENERAL

Facilitar a la población comunal el acceso a una atención de urgencia más oportuna, resolutiva y de calidad, a través de Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR) que en horario no hábil brinden atención de urgencia coordinada en red asegurando la continuidad de la atención, y su posterior derivación al establecimiento APS de origen; y en horario hábil, ofrezcan apoyo diagnóstico a la red comunal

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar atención oportuna y de calidad con apoyo diagnóstico y terapéutico a la demanda de atención de urgencia del SAR
 - Resolver casos de mediana y baja complejidad (C3-C4-C5).
 - Estabilizar y trasladar oportunamente y en condiciones de seguridad casos que requieren mayor complejidad en la atención. (C1, C2 y C3)
- Favorecer la disponibilidad de apoyo diagnóstico a la red comunal a. Apoyo radiológico osteomuscular ☒ En horario no hábil para actividad de urgencia ☒ En horario diurno para actividad programada demandada desde la red comunal APS. b. Exámenes de laboratorio (kits rápidos) ☒ Para actividad de urgencia en horario inhábil. c. Incorporar Telemedicina como herramienta., donde existan las condiciones locales necesarias.
- Optimizar el funcionamiento de la Red Urgencia Local articulando la adecuada derivación de pacientes a la UEH de su red de Servicio de Salud.
- Implementar Estrategia de Enlace con otros dispositivos en la red, asegurando la continuidad de la atención de los pacientes que lo requiera

MODELO DE ATENCIÓN EN SAR

- El envejecimiento de la población, la emergencia de las enfermedades crónicas y la comorbilidad y el aumento de las expectativas de los ciudadanos exigen respuestas más equitativas e integrales de los sistemas de salud.
- El propósito de la iniciativa de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) es contribuir al desarrollo de sistemas de salud basados en la APS.
- De acuerdo al Modelo de Salud Integral con Enfoque Familiar y Comunitario, el SAR es una instancia complementaria de la atención de morbilidad electiva que no debe suplir las atenciones regulares del centro de salud.
- Podrán acceder a través de consulta espontánea, derivación de SAPU de su red local y contra referencia de un Servicio de Urgencia Hospitalario. La atención sanitaria será otorgada por médicos, enfermera, y técnico paramédico quienes contarán con recursos de apoyo diagnóstico como exámenes (pruebas rápidas) y equipo de rayos osteopulmonar.

- Se incorpora también el tratamiento de personas con enfermedades respiratorias, en horario parcial complementario al horario de funcionamiento del CESFAM. La atención en el SAR está orientada a los usuarios categorizados C3, C4 y C5.
- Se deberá asegurar la presencia de al menos un médico. Los Servicios de Urgencia de Alta Resolución son dispositivos de salud que funcionarán en horario no hábil, brindando atención de urgencia-emergencia a la población de su comuna, apoyando el funcionamiento de su red de urgencia local.

Escala de Categorización

Tabla 2 Categorización de pacientes en Servicios de Urgencia Hospitalaria de Alta complejidad previo a la atención médica 2014

CATEGORÍAS	Menor 15 a		15 a 59		60 y más		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
C1	3.762	0,18	10.724	0,45	8.610	0,96	23.096	0,44
C2	74.326	3,61	108.771	4,58	97.459	11,11	280.556	5,28
C3	664.506	32,29	889.567	37,48	427.356	48,70	1.981.429	37,32
C4	997.429	48,47	979.502	41,27	257.466	29,34	2.234.397	42,09
C5	237.835	11,56	320.703	13,51	67.757	7,72	626.295	11,80
SIN CATEGORIZACIÓN	80.167	3,90	64.143	2,70	18.907	2,15	163.217	3,02
TOTAL	2.058.028	100	2.373.810	100	872.525	100	5.304.363	100

Fuente: MINSAL. Sub Secretaría de Redes Asistenciales. Departamento de Estadísticas e Información de Salud / División de Planificación Sanitaria, Noviembre 2015.

FUNCIONAMIENTO	LUNES A VIERNES	SÁBADO/DOMINGO FESTIVOS	Y
ATENCIÓN DE URGENCIA	DE: 17:00 HRS. HASTA: 08:00 HRS	08:00 A 08:00 (24 HRS)	
APOYO DIAGNÓSTICO A LA SALUD DE RED COMUNAL	DE: 08:00 HRS. HASTA: 20:00 HRS	SÁBADO DE: 08:00 HRS. HASTA: 12:00HRS	

*En todo horario debe disponibilidad OIRS

Ilustración 1 Diagrama Mapa de Procesos del Modelo de Atención del SAR



FLUJO DE LA ATENCIÓN

- En horario de atención de urgencia, el flujo de pacientes dependerá básicamente del tipo de atención requerida, según su condición clínica; diferenciándose las urgencias:
 - Que presentan riesgo vital o de secuela funcional grave evidente o categorizado C₁, C₂, en que el equipo de salud deberá estabilizar y coordinar el traslado a UEH;
 - Consulta espontánea, las que serán atendidas en forma priorizada de acuerdo a categorización realizada.
 - Aquellos derivados desde un SAPU de la comuna, y que requieren complementar proceso diagnóstico, sea con Rx osteopulmonar, y/o con exámenes (pruebas rápidas).

Ilustración 2 Rol del SAR en el diseño de la red de Urgencia Local

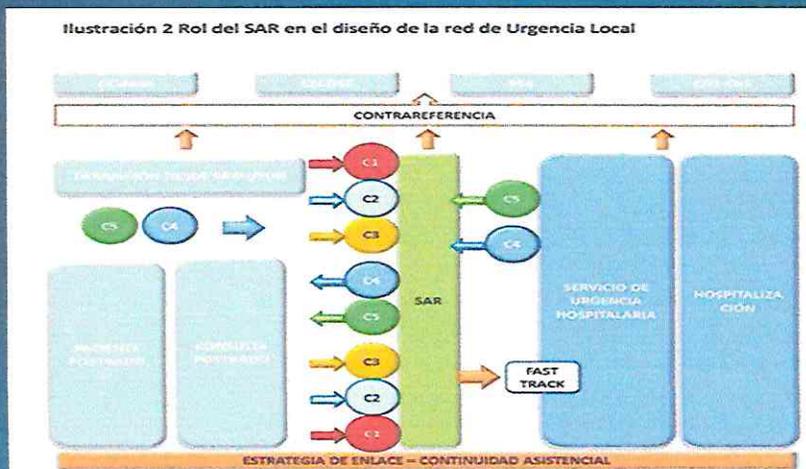


Ilustración 3 Diagrama Continuidad de la atención centrada en el usuario



CARTERA DE SERVICIOS

- 1. Cartera de Prestaciones – SAR (Horario Urgencia)
- Consultas de urgencia a todo grupo etario y procedimientos médicos. Para las urgencias obstétricas, se deberá aplicar protocolo derivación local vigente, de acuerdo a orientaciones MINSAL.
- Procedimientos de apoyo diagnóstico y terapéutico c. Imagenología (radiografía osteopulmonar): será tomada por TENS debidamente certificado en protección radiológica y capacitación para la toma de radiografías, bajo la supervisión de médico con competencias. Habrá especial atención en la NO sobre exposición.

- Exámenes (kit rápido). Ver ANEXO 6. PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA EXÁMENES.
- Telemedicina: tele-electrocardiografía para sospecha de IAM (GES), tele-consulta*, teleinformes para Rx.
- Ecografía (sólo en aquellos SAR en que el consultorio o CESFAM base disponga reubicación de equipo de ecografía en instalaciones SAR, ampliando su destino más allá de las ecografías 1 del embarazo). Y con médicos capacitados en diagnóstico ecográfico de urgencias.
- Observación en camillas.
- Certificados y licencias médicas.
- Atención a víctimas. Constatación de lesiones (a requerimiento de Fiscal o Carabineros).
- En el ámbito médico legal, se tomará muestras de alcoholemia sólo en aquellos casos en que haya un convenio vigente suscrito entre el Servicio Médico Legal y el Director del establecimiento, en coordinación con el Servicio de Salud respectivo; lo que entre otros implicaría la presencia de carabinero. * La Tele Consulta, en lugares apartados y aislados para evitar traslados innecesarios (auxilio de profesional de urgencia Hospital Base durante la noche, actúa como dispositivo de la Red de Urgencia) y de especialistas durante el día en trabajo coordinado con los CESFAM y Equipos de Cabecera (actúa como dispositivo Red Comunal de APS aumentando resolutivez), de acuerdo a protocolos locales de la red.

GARANTÍAS EXPLÍCITAS EN SALUD EN SAR

- Como parte de la red de atención en salud, debe velar por el cumplimiento de normativas asociadas a la Ley 19.966 que establece un Régimen de Garantías en Salud, sus reglamentos y normas. La Ley en su Art. 25 señala:

Para tener derecho a las Garantías Explícitas en Salud, los beneficiarios de la ley N° 18.469 deberán atenderse en la Red Asistencial que les corresponda. Asimismo, deberán acceder a ésta a través de la atención primaria de salud, salvo tratándose de casos de urgencia o emergencia, certificados oportunamente por el profesional de la salud del servicio de urgencia respectivo, y las demás situaciones que determine el reglamento, el que será suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.



GES durante Atención de Urgencia SAR

- Infarto Agudo al Miocardio
- Infección Respiratoria Aguda (IRA) de Manejo Ambulatorio en Menores de 5 años
- Neumonía Adquirida en la Comunidad de Manejo Ambulatorio en Personas de 65 años y más.
- Tratamiento asma moderado estable Nivel Primario en menores de 15 años.
- EPOC Tratamiento de exacerbaciones
- Curación de pie Diabético
- Descompensación diabetes tipo 1.

Lo anterior cuando el nivel de complejidad de dichas patologías lo indique. En caso contrario debe ser derivado por el SAR a la UEH correspondiente.

Otras patologías GES, requerirán estabilizar y derivar a unidades de emergencia de mayor complejidad, UEH, como son: Accidente Cerebrovascular Isquémico en Personas de 15 años y más, Hemorragia Subaracnoidea Secundaria a Ruptura de Aneurismas Cerebrales, Poli traumatizado Grave, Atención de Urgencia del Traumatismo Craneo Encefálico Moderado o Grave, Trauma Ocular Grave, Gran Quemado.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- El Director de Consultorio base, CESFAM o quien el designe, es el responsable directo del funcionamiento del SAR, salvo que la autoridad local determine otra instancia de responsabilidad.
- Las funciones de quién actúe como responsable serán: programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar las acciones y desempeño del personal que cubra los diferentes turnos establecidos, así como su manejo administrativo.
- La coordinación entre el SAR, la red de atención primaria de urgencia y los niveles de mayor complejidad estará condicionada por la disponibilidad de recursos humanos y medios diagnósticos y terapéuticos, y se regulará a través de Protocolos o Flujogramas locales de derivación en conformidad con lo establecido por la Red de Urgencia local y el Servicio de Salud respectivo.

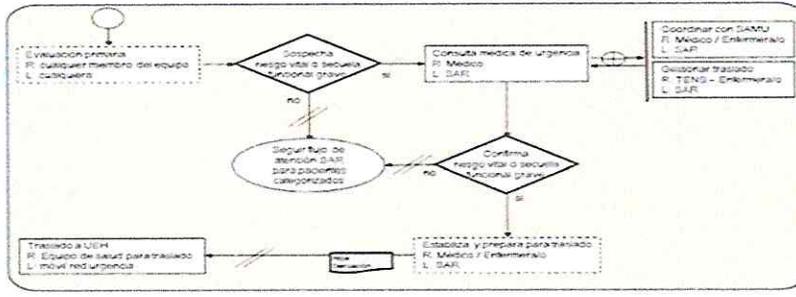
Profesionales

1. Jefe o Coordinador de SAR.
2. Enfermera SAR.
3. Médico de Turno.
4. Kinesiólogo.
5. Tecnólogo Médico (Radiología y Física Médica).
6. Técnico de Enfermería Nivel Superior (TENS).
7. Funcionario Administrativo.
8. Conductor de Ambulancia.
9. Auxiliar de aseo

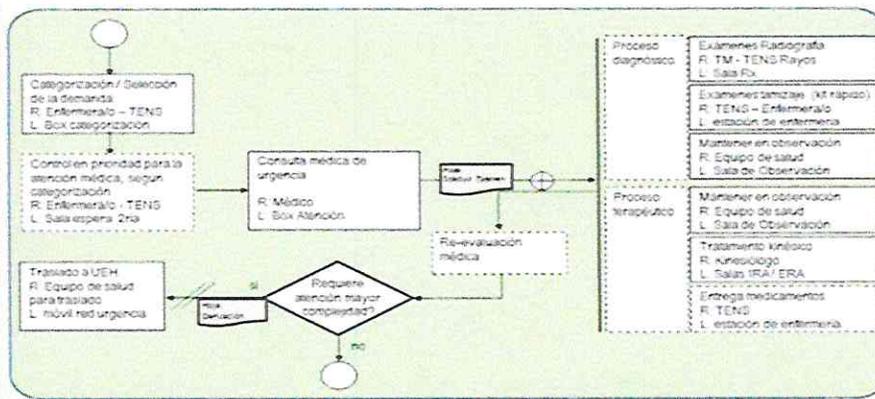


FLUJOS DE ATENCIÓN EN SAR

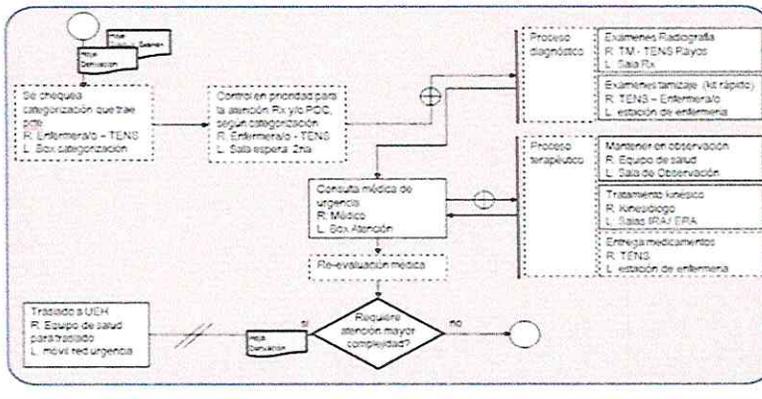
1. Flujo de Atención de casos con Riesgo Vital o de Secuela Funcional Grave evidente o categorizado C1, C2.



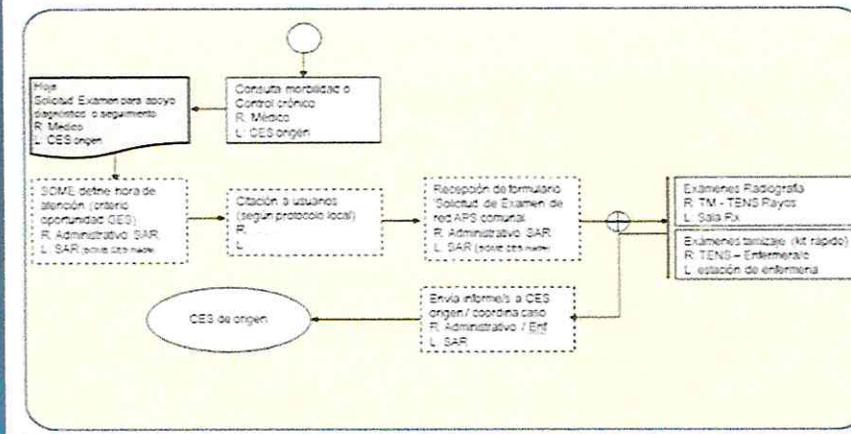
2. Flujo de Atención de casos con Categorización previa a la Atención



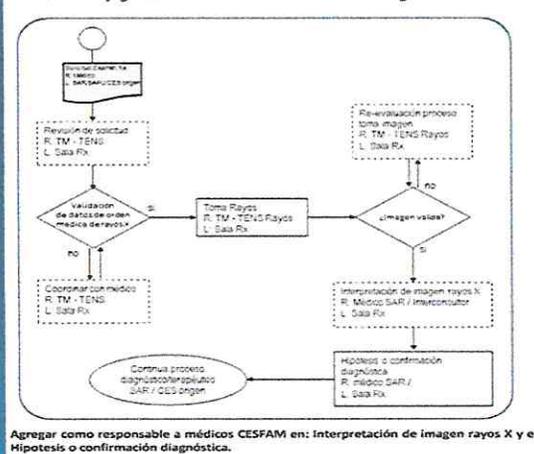
3. Flujo de Atención de Casos derivados de un SAPU Comunal para Apoyo Diagnóstico



4. Flujo de Atención de Casos con Apoyo Diagnóstico para Red Comunal APS (Horario Diurno)



5. Flujoograma Procedimiento Exámenes Radiológicos en SAR



El **concejal Ibáñez** manifiesta su preocupación del SAR respecto a temas de rendiciones de los programas que estén al día, ya que tiene conocimiento sobre algunas situaciones como el retraso de lentes ópticos por el no pago; lo importante es ver si se está al día ante lo mencionado. Se refiere al tema de acceso de infraestructuras ante situaciones de urgencia, ver el tema de los insumos, medicamentos. Consulta sobre la subrogancia, si contraloría se ha manifestado al respecto.

El **concejal Muñoz** consulta que necesitaría el SAR para continuar funcionando mucho mejor, si hay algún diagnóstico al respecto.

El **concejal González** manifiesta la ausencia y cargos vacantes muy importantes, decisores, que son los que van a orientar, planificar y guiar la salud municipal de la comuna, no sabe cuánto se esperara para que ello esté resuelto; continua con dudas ante lo mencionado.

El **señor alcalde** solicita se centre al punto, en base a eso, quiere que doña Irene pueda explicar lo manifestado por el concejal Ibáñez, respecto a las dificultades que se tienen en el ingreso y salida de vehículos en situaciones de emergencia.

Interviene el **concejal Ibáñez** señalando que lo relacionado a jefaturas si tiene que ver con el punto, porque quienes coordinan este tema son ellos.

Doña Katherine se refiere al tema de los medicamentos, en los servicios de urgencias no se entregan a los usuarios, solo lo que viene de las canastas de prestaciones que son patologías GES.



El **concejal Ibáñez** señala que en su oportunidad lo planteado por la funcionaria no se estaba cumpliendo, lo cual fue manifestado por los mismos funcionarios, su consulta es si ello está resuelto y hoy existe normalidad en cuanto a lo planteado.

Interviene **doña Camila**, en cuanto a lo farmacológico que ellos tienen son aprobados por el servicio de salud, que son los que se requiere para el servicio de atención. Hay insumos que no se tienen en este momento, pero están en proceso.

El **concejal Ibáñez** consulta cuales serían los insumos que faltan y cuál sería el grado de retraso que existe.

Doña Camila indica que son insumos para realizar inmovilizaciones, ciertos apósitos transparentes, se decidió como equipo contar con esos insumos para una mejor resolutivez. Hizo un pedido en febrero que está en proceso de compra en mercado público.

El **concejal Ibáñez** consulta si desde antes no hay requerimiento previo que no se haya podido concretar.

Doña Camila manifiesta que está a cargo desde el 5 de febrero y desconoce desde esa fecha hacia atrás.

El **concejal Ibáñez** solicita que la persona que corresponda, dé respuesta al proceso en el cual está el pedido y la información que respecta desde el 5 de febrero hacia atrás.

Don Luis Alarcón informa que hasta el momento estos insumos se están cubriendo con recursos per cápita, por tanto, está en proceso de gestión de compras que en este momento tiene la unidad de adquisiciones y dentro de la semana debiera estar resuelto. No tiene conocimiento si hay retrasos.

Doña Irene Harmann se refiere a la accesibilidad al SAR, no es un proyecto que hubiesen supervisados ellos, fue el servicio de salud quienes fueron unidad técnica y elaboraron el proyecto. Ellos el año pasado tenían la intención de hacer la salida hacia la parte superior que da el terreno al liceo polivalente, lo cual no pudo hacerse por razones presupuestarias, además de que este terreno pertenece a educación y ésta ya no permanece a la corporación, por tanto, habría que abordar conversaciones al respecto. Se planificó y vio en terreno, la idea de eliminar áreas verdes que hay en los accesos de emergencias en el CESFAM Manuel Ferreira, con objeto de enanchar la vía, pero es complicado porque se tiene el estadio y la escalera del CESFAM. Otra alternativa es utilizar el estadio, donde se dejó un portón de acceso desde el SAR al Estadio, pero no es una solución que se tenga absolutamente manejada.

El **concejal Ibáñez** indica que los temas de acceso al SAR se comenzaron a visualizar post inauguración, estas son consecuencias de la mala gestión e inacción de no tomar las decisiones en su momento; se solicitó en comisión de salud, concejo y en varias oportunidades, sin embargo, no se priorizó, gracias a Dios no se ha tenido un desenlace complejo ante esta situación. Ante los presupuestos presentados durante la gestión de este concejo, el señor alcalde no ha solicitado recursos para este fin, indicando que no ha sido prioridad.

Respecto al tema de medicamentos, por interno, le dicen que el 17 de enero de 2024 hubo un paciente que ingreso al SAR, con esquirra en sus ojos y tuvo que ser retirado del SAR puesto que no había insumos y agua para manejar esta urgencia, lo cual se respalda por un documento de OIRS. Hay situaciones que hacen que no sea de gusto solicitar esta presentación, ya que son servicios que tienen deficiencias.



Doña Irene menciona respecto al acceso posterior al SAR, no olvidar que están sujetos a la Ley N° 20.179 y que pone una serie de condiciones con respecto a los terrenos; el cual donde se ubica el SAR y Manuel Ferreira, fueron terrenos traspasados para educación, formando parte del mismo. En cuanto a esa solución, solo es peatonal, porque no se puede hacer un acceso de vehículo allí, ya que el SAR en ese sector está angosto, está el grupo electrógeno y no cabe otro acceso, la única posibilidad para ello en condiciones actuales es pasar por la mitad del Huerto realizando un camino, pero es complicado; la otra posibilidad es acceder por una calle posterior del Estadio que está pavimentado que podría ser solución para que los vehículos accedan por un lado y salgan por el otro.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que en tiempos antes de las problemáticas, se pudo haber resuelto esta situación. Claramente hay algo que no se hizo, como es lo que se ha visto por la asociación, que vienen pidiendo hace mucho tiempo el proyecto del Cesfam Manuel Ferreira, ya que este fue un edificio construido con la Ley de Consultorio, se tiene algo que está al deber y la administración con la gestión del alcalde no ha podido priorizar. No comparte en totalidad lo planteado por doña Irene, el ingreso podría ser el mismo con un ensanche y la salida debiese ir por los terrenos del liceo Polivalente. Hoy el alcalde debido a su pésima gestión perdió el control de la educación pública en Ancud, lo cual no quita haga las gestiones que corresponda con el Ministerio de Educación y tener la posibilidad de este acceso.

Doña Irene indica que la Ley es muy anterior y prohíbe todo lo que es subdivisiones si no es con acuerdo del Ministerio, aparte de ello está refiriéndose, físicamente, a la dificultad que existe para crear una vía de acceso por la parte posterior porque no hay donde hacerla. La solución no está dentro del terreno donde está actualmente el SAR y Polivalente, se ha estudiado y visitado con profesionales. En cuanto al Cesfam Manuel Ferreira, fue construido como consultorio, hay un proyecto de reposición, pero primero deben avanzar con el de Caracoles.

Interviene el **concejal Ibáñez** señala que cuando se dice que hay un proyecto para el Cesfam Manuel Ferreira, desde que asumió escuchó lo mismo y en esos tres años no ha pasado nada.

Doña Irene menciona que ese proyecto está dentro del ARI pero con posterioridad a lo que es el Cesfam Caracoles, para el año 2026, el Manuel Ferreira debe ser construido en otro terreno que esté dentro del radio urbano, porque si continúa allí seguirá con las mismas complicaciones. Invita al concejo ir a terreno y manejar alternativas.

El **señor alcalde** señala que en cuanto a las razones que ha entregado doña Irene, no tiene y no ha tenido un informe técnico, para ver por donde está la solución y otro de solicitud de recursos para abordar estos temas, una vez que los tengan lo harán seguramente.

Doña Irene indica que dentro de lo planteado para este año, está la eliminación del área verde para generar una zona donde se pueda descongestionar y el acceso por la parte posterior peatonal, porque un acceso vehicular por lo visto en terreno es bastante difícil, y se hará la solicitud formal de poder utilizar esta calle de servicio del estadio; informa que también se vio el ampliar la sala de espera del SAR cerrando el pasillo de acceso entre el Cesfam y el SAR.

El **concejal González** consulta sobre el petitorio que hicieron en su oportunidad los funcionarios, si se ha cumplido y que es lo que falta.

Don Luis Alarcón manifiesta estar al tanto de ello, y ha sostenido reuniones al respecto, había temas de infraestructura que doña Irene ha ido solucionando y planteando para el



año 2024; en cuanto al tema de beneficios se está evaluando todavía y está bajo la vista de la jefa de personal.

Doña Camila señala que se han ido dando solución a algunas cosas, en cuanto a los funcionarios solicitaron un refuerzo anual, actualmente cuentan con uno de tres meses y ellos esperan contar con uno para el año.

El **concejal González** solicita que para el próximo mes, estén presentes el secretario/a de la corporación, jefa de salud, director del Cesfam Manuel Ferreira y Coordinadora titular, para volver a analizar del tema.

Doña Irene indica que dentro de lo que es la planificación han tratado de ir dando soluciones inmediatas al SAR, SUR y todos los establecimientos de salud. Este año están licitando todo lo que es suministro de reparaciones y mantenciones de los distintos establecimientos. En cuanto a la sala de ventilación que se está consultando, se revisará porque debería estar funcionando en perfecta condición.

El **concejal González** consulta por el médico que esta de llamado en el SUR.

La **concejala Caicheo** se inhabilita por posible conflicto de intereses en este tema.

Doña Paola informa que en cuanto al médico del SUR actualmente se encuentra llamado, el TENS realiza el llamado directamente al médico del SAR.

El **concejal Muñoz** manifiesta que en el SUR se han tenido varios problemas, la ambulancia que no está funcionando ante situaciones de emergencias, donde los vecinos se sienten abandonados ya que el servicio no está prestando lo que debiera en su momento. Le gustaría saber las acciones que van a tomar al respecto, para normalizar el servicio.

Doña Paola señala que se está trabajando en un protocolo para ver hasta que rango llega la responsabilidad, en cuanto a lo que es el perímetro fuera del establecimiento para eso están trabajando con el SAMU, para dar respuesta rápida a las situaciones que ocurran.

El **concejal Muñoz** consulta como continuará la atención del médico.

Doña Paola informa que los trabajos para tema del médico si se están realizando, se han hecho varias publicaciones en distintos medios para poder contar con la dotación de médicos.

El **concejal Muñoz** manifiesta que sería bueno canalizar esto con las comunidades, para que conozcan del protocolo, viendo las funciones que tienen las ambulancias, ya que hay varias situaciones que preocupan a la comunidad.

Doña Paola indica que una vez listo el protocolo se difundirá a través de reuniones, en primera instancia con los coordinadores y posteriormente con la comunidad. Señala que la ambulancia SUR es básica, en lo que respecta al SAMU, que están más preparados para situaciones graves de emergencia.

El **concejal González** consulta hay médicos que en su minuto ejercían cargos de directivos, estos se encuentran ejerciendo o están de administrativos.

El **señor alcalde** informa que no hay ninguno realizando labores administrativas.



4.- Autorización, suscripción, convenios y contratos:

- Aprobación adjudicación locales del terminal municipal

La **concejala Caicheo** menciona que viendo la licitación pública que se le hizo llegar a su correo, tiene una duda en relación en cómo se puede transparentar esta información para que la comunidad sepa que existen locales disponibles en espacios que son propios del municipio, no solo del tema del terminal municipal, sino que también feria y mercado. En algún momento recomendó poder publicitar en la página del municipio a la hora de contar con locales disponibles para que vecinos tengan la información.

Solicita información al respecto y ver la posibilidad que este punto se pueda postergar para el próximo concejo de manera para manejar estos antecedentes y someter a votación.

El **concejal Ibáñez** se suma a la recomendación de la concejala de ver el punto para el próximo concejo, hasta que le puedan entregar información respecto a la difusión.

El **Director de SECPLAN, don Alexis Latorre** señala que como SECPLAN se ha hecho toda la difusión que corresponde del proceso, está en la página web, publicado con los plazos que corresponde; desde el punto de vista del municipio tiene información que en alguna reunión con la administradora municipal se conversó el tema, un poco respaldando lo planteado por la concejala, y a los encargados de los distintos servicios se les solicitó que esté en conocimiento de los distintos oferentes y público en general. Se hace cargo de la difusión que le corresponde a la SECPLAN.

Hay algunos locales que históricamente no han tenido interesados y las razones las desconoce, ha pasado con algunos del mercado, feria y terminal.

La **concejala Caicheo** consulta si es suficiente lo que se está haciendo en cuanto al tema de dar a conocer y transparentar esta información a la comunidad.

Don Alexis Latorre informa que desde la SECPLAN se ha hecho lo que corresponde y en el tiempo suficiente para que sea difundido, si se ha masificado a través de otras direcciones, eso lo desconoce.

La **concejala Caicheo** manifiesta la situación dado que vecinos se acercan a ellos, señalando que desconocen la información o la conocen a destiempo, ejemplifica que si bien la información puede estar en el sitio web del municipio, esto es ya complejo para personas adultos mayores, no así para una persona joven; ella solicitó en algún momento que la información sea más expedita y del fácil acceso, apareciendo un link que señalando que en un mes existirán ciertos locales disponibles para postulación. Consulta cómo hacer que esto pueda ir mejorando.

El **señor alcalde** manifiesta que nunca es suficiente, siempre se puede mejorar; en este caso el que podría hacer una mayor difusión es el departamento de relaciones públicas o dirección de tránsito, lo cual debe ser previo al proceso de licitación. En este minuto no hay forma de bajar lo que está en tabla, porque el proceso se llevó de acuerdo a la normativa, tiene que haber una justificación, respecto al proceso licitatorio, para poder dejarlo fuera.

Don Alexis Latorre acoge la idea planteada por la concejala para las próximas licitaciones, colocando un banner especial en la página web, lo cual instruirá, para que exista un mejor acceso.

El **concejal Mandiola** consulta donde está publicada la información, ya que al ingresar a la página no lo encuentra.

Se le menciona que está en el link de licitaciones.



El **concejal Mandiola** manifiesta que ello no es suficiente, debe estar en el banner principal, es justamente lo que está solicitando la concejala Caicheo, algo más práctico, publicitado para que pueda llegar a la mayor cantidad de vecinos posibles. La falta de proactividad muchas veces es lo que genera este tipo de situaciones, no es suficiente, para la realidad local. Se refiere al acta de evaluación respecto a la fecha de apertura 27 de febrero, siendo el jueves pasado, consulta cuando se inician las postulaciones.

Don Alexis Latorre indica que el día 12 de enero.

El **concejal Mandiola** consulta que significa el acto de apertura.

Don Alexis Latorre responde que una vez cerrada el periodo de licitación, la comisión accede a los documentos de los postulantes a través de la plataforma de mercado público y se conoce a las personas interesadas en el proceso.

El **concejal Mandiola** señala que, según los plazos indicados, pudieron haber publicitado esto; no hay que hacer lo justo y necesario, porque la realidad no se apega a eso, las personas que quieran postular tienen que tener acceso a la información y es lo que no está.

Don Alexis Latorre se apoya de la proyección de la página que se muestra al concejo y señala la cantidad de 818 visualizaciones que ha tenido esta licitación.

El **concejal Mandiola** consulta cuantos postulantes hay.

Don Alexis Latorre menciona que no puede hacerse cargo de ello, reitera la cantidad de visualizaciones.

Interviene el **concejal Ibáñez** manifestando que no es suficiente, consulta cuantas personas viven en Ancud.

Don Alexis indica que son alrededor de 40.000 habitantes, pero no todos van a estar interesados en un local, por diferentes situaciones.

El **concejal Ibáñez** señala que está dando su punto de vista, la gran mayoría de los ancuditanos deben tener y tomar la decisión si les interesa o no, no es suficiente y no le parece que la cantidad de visualizaciones en la página esté bien.

El **concejal Mandiola** manifiesta que aquí se debe analizar resultados, hay dos postulantes y hay gente que les dice que quieren participar, pero no tienen información al respecto, lo cual dice que no ha sido suficiente la publicidad. Esto se dijo en algún momento, el alcalde está al tanto y no lo ha hecho; hay que ser proactivos, se debe hacer más que lo justo, porque siempre se puede cumplir con más y es lo que espera la gente de las autoridades y funcionarios públicos, lo que hoy les tiene tan mal posicionados en política, es porque no se cumple.

Don Alexis indica que no se hará cargo de ninguna de las afirmaciones que el concejal haga en términos generales sobre los funcionarios municipales, comportamiento y trabajo, respecto a que se hace lo justo, señala que se trata de hacer lo mejor posible y lo manifestado por la concejala es totalmente válido, acogiéndolo inmediatamente. No es justo para ningún funcionario que se generalice y que se señale que hacen lo justo, porque ha visto a los funcionarios que trabajan en la SECPLAN, en cuanto hacen lo que tienen que hacer y más, al igual que los otros funcionarios municipales, puede que se den situaciones como las que plantea el concejal, pero en su caso no lo acepta y lo manifiesta con respeto, porque considera ser responsable y hacer las cosas que corresponden.



El **concejal González** señala que, si bien esta licitación está en la página municipal, pero lo mencionado por la concejala Caicheo, lo solicitó antes y no se cumplió, de acuerdo a eso cada uno tomará su decisión. En estos momentos hay una apertura de cargos a postulación, lo que interesa es que puedan postular la mayor cantidad de personas posibles y siempre se ha solicitado que sea lo más transparente posible. Manifiesta que el alcalde debe escuchar a su concejo, cada vez que se emite una opinión, la idea es abarcar a la mayor cantidad de personas posibles de la comuna.

El **señor alcalde** indica que se hará lo que corresponde, analizar lo que está en tabla.

Don Alexis Latorre da a conocer el acta de evaluación de la licitación adjudicación locales terminal municipal.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la aprobación a adjudicación de locales:

EL **concejal Naguil** aprueba.

El **concejal González** se abstiene por lo señalado en su intervención anterior.

La **concejala Caicheo** se abstiene debido a que en reiteradas ocasiones ha solicitado esta información, de acceder con mayores facilidades a la hora de tener estas vacantes de locales en distintos recintos municipales.

El **concejal Ibáñez** se abstiene por la razón que se ha solicitado por parte del concejo, en especial por la concejala Caicheo.

El **concejal Muñoz** aprueba por respecto a las personas que postularon a esta licitación y funcionarios a los municipales; dejando de manifiesto de acuerdo al compromiso del Director de SECPLAN, que desde aquí en adelante se hagan las publicaciones como corresponde y de acuerdo a la normativa.

El **concejal Mandiola** señala que hasta no tener la certeza y antecedentes que respalden que han sido debidamente publicitadas de acuerdo a la norma, se abstiene.

El **concejal Ibáñez** solicita un acuerdo de concejo para recomendar que en un nuevo llamado de licitación, una vez que se ejecute el banner en la página municipal se les envíe un oficio dando aviso de la acción para replicar en sus redes sociales.

La **concejala Caicheo** solicita al señor alcalde considerar a la hora que estos locales estén disponibles, se pudiera promocionar a través de la oficina de relaciones públicas.

El **Sr. Alcalde** aprueba.

El **concejal Ibáñez** manifiesta que antes de terminar el punto quiere hacer una recomendación que en los nuevos llamados a licitación, una vez se ejecute el banner dentro de la página municipal se les comunique de manera que ellos puedan replicar la información en sus redes sociales.

La **concejala Caicheo** recomienda que relaciones públicas también debiera publicitar cuando exista disponibilidad de locales y se liciten, que el encargado podría dar a conocer a la comunidad estas licitaciones.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Ibáñez, complementada por la concejala Caicheo:



El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad recomendar que, en los nuevos llamados a licitación de locales de edificios municipales, una vez se ejecute el banner dentro de la página municipal se les comuniquen a los concejales, de manera que ellos puedan replicar la información en sus redes sociales y que la oficina de relaciones públicas también publicite los concursos, cuando exista disponibilidad de locales y se liciten.

- **Aprobación trato directo, reposición veredas sector norte, calle dieciocho y otras.**

Don Alexis Latorre indica que es una situación que se viene planteando hace bastante tiempo atrás, es un proyecto pequeño pero relevante que ha sido licitado en tres oportunidades y en ninguna de ellas ha tenido posibilidades de ser adjudicado, desde el año 2022, estando en riesgo de tener que hacer la devolución de los recursos al Estado. Le acompaña para cualquier duda técnica el funcionario don Jorge Díaz.

Señala que se hizo llegar al concejo todos los antecedentes al respecto y minuta que da a conocer.

El **concejal Muñoz** indica que si bien esta empresa había postulado a esta licitación, también había sido rechazada por la no presentación de algunos requisitos, consulta porque fue rechazada primeramente cuando postulo.

Don Alexis señala que la empresa rechazada fue otra, la cual dejó botada dos obras.

El **secretario municipal suplente** somete a votación el trato directo:

El **concejal Naguil**, aprueba.

El **concejal González** señala hacer una distinción entre lo importante y lo urgente, hay tratos directos que son urgentes como cuando hay necesidad en crisis medioambientales, ejemplifica, esto no lo es, por tanto, rechaza.

Concejala Caicheo rechaza.

El **concejal Ibáñez** se suma a lo dicho por el concejal González, además dentro de lo presentado como documentación no pudieron ver qué sucede ante una modificación en los costos del proyecto, no tiene claridad si esto no pone en riesgo que la empresa el día de mañana pueda abandonar la obra, rechaza.

El **concejal Mandiola** indica que siempre ha sido contrario a los tratos directos, el valor de la obra es mayor en cuanto a los aumentos de plazos, por tanto, debe ser reevaluado por si ocurre cualquier abandono y la obra debe quedar bien, rechaza.

El **concejal Muñoz** manifiesta que los recursos son importantes para el municipio, todo es urgente, ante la posibilidad de perder los recursos y con la información entregada y en cuanto a esa condición y la importancia de mejorar las veredas, por posibles accidentes y denuncias al municipio, aprueba.

El **Sr. Alcalde**, aprueba.

Don Jorge Díaz señala que estos proyectos PMU y PMB son montos asignados por comuna en toda la región de Los Lagos y nivel país, son montos los cuales se deben ajustar a esos valores. Al no reevaluar no se puede solicitar nuevos recursos o suplemento como en proyectos FNDR; los montos, independiente que sea un proyecto de hace dos años, se analizaron en cuanto a los precios reevaluados por el SERVIU.



El **concejal Mandiola** revisó el monto de lo que se está haciendo, entiende que siempre se quiera poder no hacerlo con presupuesto municipal, son \$22.000.000; el alcalde sabe cuánto se le está pagando al director de control de la corporación municipal, más de \$50.000.000 al año, con todo ello tiene un proyecto espectacular para calle dieciocho, dado el monto, se pudiera hacer, si el señor alcalde manejara más eficientemente los recursos municipales.

5.- Informes comisiones de trabajo concejo municipal.

El Secretario Suplente, señala que no hay informes.

6.- Correspondencia:

El **secretario municipal suplente** da a conocer la correspondencia la cual fue despachada vía correo electrónico a los señores concejales:

- Carta de fecha 01 de marzo de 2024; Segundo Leviñanco, propuesta de servicios grabado patentes.
- Ord. N° 18 de fecha 01 de marzo de 2024; alcaldía, informa estado de cumplimiento pago cotizaciones previsionales de los trabajadores de servicios traspasados.
- Documento de fecha 01 de marzo de 2024; Comercial Isla Grande Spa, apelación resolución adjudicación mejoramiento espacio público escalera centenario.
- Ord. N° 34 de Asesoría Jurídica, analiza situación de patente a nombre de don Pedro Andrés Ojeda Mansilla.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de patente:

El H. Concejo Municipal acordó, por unanimidad de sus integrantes, aprobar el otorgamiento de la patente municipal de alcoholes, rubro "Restaurante", bajo la modalidad de microempresa familiar, a nombre de don Pedro Andrés Ojeda Mancilla, R.U.T N°17.123.371-9, para que funcione en el sector rural de Pugueñun, comuna de Ancud.

7.- Varios

El **concejal Muñoz** solicita al señor alcalde se le pueda dar la palabras a los dirigente de Huicha, por gestión en contraloría que no se ha hecho por parte del municipio.

Expone **don Braulio**, informa que el día viernes estuvieron en Contraloría de la Ciudad de Puerto Montt, solicitando información si desde el municipio se habrían pronunciado, donde le comunican que no se ha hecho nada; el Contralor le sugirió pedir al señor alcalde que le entregue un documento si se notificará a Contraloría.

El **secretario municipal suplente** en su calidad de asesor jurídico, señala que efectivamente fue algo que se vio en un concejo extraordinario semanas atrás, cuestión que la administradora le solicitó específicamente como asesor jurídico subrogante, materia que no han podido terminal aun, pide disculpas por el retraso, lo cual se debe a una sobrecarga de trabajo importante que ha recibido la unidad; se compromete de hacer la presentación a contraloría dentro de la semana.

El **concejal Muñoz** manifiesta que ello no es justificación, ya que la sobrecarga de trabajo en ningún caso justifica el desamparo que se encuentran los dirigentes, siendo una falta de respeto a ellos y a la comunidad, porque es una situación que se acordó en el mes de junio, acordando que el municipio haga una presentación para buscar los responsables. Solicita al señor alcalde se haga un sumario al respecto, porque deben hacer responsables, ya que



no puede ser que un acuerdo de concejo que se toma hace seis o siete meses, y no haya nada en Contraloría.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la recomendación formulada por el concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó, por unanimidad, recomendar que el Sr. Alcalde instruya una investigación sumaria, con el objeto de determinar la responsabilidad que pueda haber, en relación con la demora por parte del municipio en realizar una presentación a contraloría, respecto a la situación del agua en Huicha, que fue acordada en el mes de junio del año 2023.

El **concejal Muñoz** solicita se haga a la brevedad la presentación a Contraloría.

El **concejal González** se refiere a lo manifestado por don Jorge, entiende que esté sobrepasado, pero en su minuto menciona respecto a personal contrato por asesorías o trabajos que son abogados, que reciben una buena remuneración, por tanto no sabe porque estos no se les pide ayuda, consulta cuál es su función en el municipio.

El **señor alcalde** señala que quien tiene contratada asesoría jurídica externa no es Carlos Gomer alcalde, sino que el municipio, la cual tiene un fin u objetivo en el contrato que ellos tienen, no es para asesorar en todas las materias que hoy desarrolla la comunidad, es un apoyo jurídico específico.

El **concejal Ibáñez** menciona que el señor alcalde señala que no es Carlos Gómez, entonces quien en el municipio toma la decisión.

El **señor alcalde** indica que el como máxima autoridad; pero aclara que es el en representación de la municipalidad.

El **concejal Ibáñez** consulta si el señor alcalde consideró la opinión de alguien, de generar una asesoría externa y el profesional acorde.

El **señor alcalde** señala que sí.

Don Braulio insiste que se sienten abandonados, y el municipio en conjunto con el alcalde está al debe con ellos, han dado una tremenda lucha, solos, llevan más de un año con la misma problemática. Solicita que se les brinde la ayuda que necesitan.

El **señor alcalde** señala que tiene una opinión distinta, porque en todos los requerimientos que se han hecho al municipio sus instrucciones han sido claro en cuanto apoyo y acompañamiento permanente con Huicha, lo cual se ha delegado a través de la administradora municipal. En cuanto al documento a contraloría, es instrucción que entregó la alcaldesa subrogante, pero como ha señalado el asesor jurídico subrogante el problema ha sido de ellos, ahora desconoce que aparte de ello, haya otro requerimiento en deuda.

Don Braulio manifiesta que debiera haber más apoyo en términos jurídicos, hay acciones legales que ya comenzaron, ellos no buscaron este problema y fue a través de un tercero, Vialidad, DOH, hay documentación que se les entrego un APR con documentos falsos, se les ha mentido desde el día uno.

El **señor alcalde** indica que este proyecto fue elaborado por la DOH, responsabilidad de organismos gubernamentales que no necesariamente trabajan con el municipio; se les puede apoyar en lo jurídico, sin problema, habiendo de por medio las solicitudes



correspondientes, lo único que conoce es lo señalado por donde Jorge y si hay otras materias que necesitan que el municipio los oriente, no hay inconvenientes.

La **administradora municipal suplente, doña Leyla Aguayo**, señala que le parece injusto lo señalado por don Braulio, ya que desde que surge la situación que se lamenta partiendo desde la base que esto tiene relación con un contrato que tiene el ministerio de obras públicas; en su oportunidad existieron los apoyos de diferentes departamentos y direcciones, partiendo con el departamento del agua que tuvo que gestionar en forma inmediata la ayuda, para efecto de poder entregar el recursos, en segundo lugar la DIMAO hizo levantamiento de un informe para efectos de hacer las denuncias correspondientes, durante todo este tiempo, el departamento del agua ha estado haciendo bastantes gestiones para efectos que los recursos no falten, hay respuestas que no han sido tan rápidas como se esperaban pero depende de SENAPRED y no del municipio. Indica que se levantó un alfa para contar con estanques, para efecto que la entidad antes mencionada pueda aportar con este equipamiento y en atención a la tardía respuesta, desde la oficina de emergencias se hizo la adquisición de dos estanques que se requerían y se entregaron a la comunidad lo más rápido posible.

Aclara que existe un requerimiento no formal, sino a través de conversaciones que ha sostenido con don Braulio y don Alan, para efectos que se pueda ayudar como municipio a poder formar una mesa de trabajo con diferentes entes, lo que se les ha solicitado, se ha atendido, quedando en deuda el oficio que se debe hacer llegar a contraloría.

El **concejal Muñoz** manifiesta que se está cambiando el foco, porque nadie está cuestionando las ayudas, lo que señalan los dirigentes es que no tuvieron el acompañamiento que necesitaban, como la representación judicial que si debió prestar el municipio en su momento.

Don Braulio indica que si se ha reunido con doña Leyla y ha expresado las gracias, no critica lo mencionado por la administradora en su intervención, pero la comunidad siente que el municipio y alcalde están al debe en acompañamiento.

Doña Leyla Aguayo menciona lo anterior, como una aclaración porque se generalizan situaciones pareciendo que no se ha hecho nada y no es así.

Don Alan señala que tuvo que realizar una denuncia, porque se tiene que llegar a este punto; le gustaría conocer cuáles son los puntos que se enviaran a contraloría.

Don Jorge Ulloa indica que es una denuncia y solicitud de investigación de antecedentes de todos los servicios involucrados principalmente el MOP.

Don Alan sugiere revisar en conjunto los puntos que se enviaran.

Don Jorge Ulloa indica que si le parece pertinente, se pueden reunir durante la semana antes de enviar el escrito final, para que lo puedan revisar y de tener sugerencias se puede agregar sin problemas; ante lo mencionado, lo que se hace es alertar Contraloría y que cumpla su rol de fiscalizador determinando las acciones a realizar y responsabilidad que puedan estar involucradas.

El **señor alcalde** le llama la atención que teniendo dos audiencias con Contraloría, no haya tomado cartas en el asunto y haber actuado.

Don Braulio reitera no criticar las acciones, sino que la lucha sin apoyo del municipio, se necesita la asesoría.

Expone sus varios el **concejal Muñoz**:



- Solicita informe a la dirección de tránsito respecto a cómo está funcionando el aparcadero municipal. Para que nos entreguen un informe de cuántos vehículos se han retirado.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Muñoz:

El H. Concejo Municipal acordó solicitar un informe a la dirección de tránsito y transporte público relativo al funcionamiento del aparcadero municipal, entregando información referida a los vehículos retirados por este servicio.

Expone sus varios el **concejal Naguil**:

- Se refiere a intervenciones en el Fuerte Ahui, el ingreso a este sitio unas personas que realizan ventas de alimentos instalaron carteles, que no permiten la visibilidad de los letreros turísticos del sitio, solicita fiscalizar este tipo de situaciones.
- Solicita se oficie a la dirección provincial de vialidad situación que ocurre en el sector de Mutricó donde no existe un paradero de buses y la berma se encuentra en mal estado.
- Informa que vecinos de sectores rurales le han manifestado la falta de mantención y mal estado de los caminos.

La **concejala Caicheo** expone sus varios:

- Destaca el trabajo que han realizado a través de la comisión de mujer y equidad de género, donde realizaron un protocolo que tiene relación al resguardo de los derechos laborales y humanos, que lamentablemente en estos dos años se trabajó y no han podido avanzar, estando a la espera que este se concrete. Solicita al señor alcalde si considerará este trabajo de protocolo, ya que es necesario que este se active, ya que con la Ley Karin será una obligación y deber de una institución pública, además de querer difundir.
- El **señor alcalde** señala que se ha estado trabajando y se está incorporando dentro del reglamento que se tiene, una vez terminado se va a dictar el decreto por parte del alcalde reconociendo dicho protocolo, lo cual debe ser en la semana, para ser anunciado en el acto del día de conmemoración día de la mujer.
- La **concejala Caicheo** Menciona que hay situaciones que se vuelven a reiterar dentro del municipio, donde el señor alcalde pueda tomar parte; todos los trabajadores tienen derecho a defender sus derechos laborales y humanos. Se habla que se están realizando evaluaciones de desempeños en distintas unidades del municipio, que bueno que se haga, en base a esto, hay un programa cuestionado, que se trajo hace unos meses atrás a la mesa, porque están existiendo irregularidades que pasa por tema de rendiciones de cuentas, el temor que muchas familias no sean atendidas por eliminación del programa; en el año 2022 Senda previene pierde un programa porque no se tomó en cuenta lo que se pedía de la contraparte que piden ejecutar los programas, da lectura al documento referente a esta última situación. Hoy se tienen desvinculaciones que según tengo entendido son en base de las evaluaciones; este programa, la



OPD, entrega apoyo e intervención a las familias más vulnerables de la comuna, con un equipo de profesionales que están teniendo problemas. Le llama la atención que se continúe desvinculando personal sin entregarle los motivos, lo mismo que ocurrió con ella hace diez años atrás. Si se analizan estas desvinculaciones por parte del señor alcalde en base al protocolo que se quiere instaurar, consulta si se pueden incorporar nuevamente. Todo lo expuesto tiene que ver con derechos labores. Necesita saber cuándo estará el informe que solicitó respecto a las rendiciones y además de ello solicita un acuerdo para pedir una reunión por Ley del Lobby al Seremi de MIDESO para abordar estos temas.

- Se le informa que ya se solicitó esa recomendación.
- Espera que este protocolo sirva para que todos los trabajadores puedan tomar las acciones pertinentes por sus derechos laborales y fundamentales. Apoyo a los trabajadores que se sienten vulnerados, sientan la tranquilidad que serán escuchados y de poder denunciar si es necesario.
- El **señor alcalde** indica que la concejala ha señalado varios puntos que deben tener respuestas de forma inmediata. Señala que la OPD, PDTII, PRODESAL son programas que tienen una supervigilancia directa de los directores, cree que esas reuniones e inducciones debiesen estar en el protocolo que lleva adelante el departamento; en caso del OPD no tiene ningún documento respecto a alguna vulneración de derechos, lo que tuvo en vista fueron los informes respecto al desempeño de los dos funcionarios que refiere la concejala.
- La **concejala Caicheo** señala que, en cuanto a las evaluaciones de desempeños concuerda que ello exista, por las irregularidades que puedan existir, quizás no hay ninguna denuncia, porque los trabajadores no se atreven, el señor alcalde tiene que apoyar a esos grupos de trabajadores hablando con ellos.
- La **directora de DIDECO, doña Pamela Maldonado**, señala que el equipo OPD se ha ido renovando bastante, la mayoría de las personas son nuevas, este programa trabaja específicamente con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, temas sensibles y delicados, donde las duplas psicosociales deben cumplir a cabalidad con ello. Cuando se les contrata por algún trabajo en específico se tiene claro que hay que cumplir con ciertas cosas como los horarios de trabajo y han tenido que lidiar con eso. No puede ser, donde después de las 08:00 este llegando el personal y la gente esperando; todos los años se les exige una evaluación tanto para los funcionarios planta, contrata y honorarios siendo la única forma de definir si está realizando o no las tareas encomendadas, que también están por orientaciones técnicas, los programas sociales extrapresupuestarios tienen y deben cumplir con ello ya que el servicio les exige. Indica que para el tema de las evaluación y mayor transparencia se tiene a una ministro de fe que esté presente, para que no exista suspicacia o desconfianza ya que no es algo personal; se revisaron los resultados con la administradora municipal y eran abismantes las diferencias entre las duplas. Clarifica que estas evaluaciones fueron firmadas por lo funcionarios, por tanto no desconocen lo que había allí, existían temas delicados que no pueden ocurrir en un programa así y que no puede exponer. En cuanto a lo mencionado por la concejala Caicheo, que los funcionarios no tuvieron la respuesta del porque se iban, es un trabajo netamente de recursos humanos, pero es importante señalar que ellos tenían claro que se estaba evaluando para tomar decisiones.



- El **concejal Ibáñez** consulta bajo qué resolución, criterio se hacen estas evaluaciones, existe alguna ley, cual es el fundamento legal.
- **Don Jorge Ulloa** indica que desconoce si en este caso hubo un decreto al respecto, pero esta se funda en el deber de supervigilancia de los directores y directivos del municipio que se puede ejercer de distintas maneras, el fundamento jurídico viene desde el estatuto administrativo municipal donde aparece esta obligación.
- Consulta el **concejal Ibáñez** si estas evaluaciones pueden caer en cualquier funcionario ya sea honorarios.
- **Don Jorge Ulloa** indica que sobre todo tipo de personal de la dependencia se puede ejercer.
- El **concejal Ibáñez** consulta si estas evaluaciones tienen el carácter de punitivas.
- **Don Jorge Ulloa** señala que si una evaluación arroja algún incumplimiento que merezca desvinculación la tendrá.
- El **concejal Ibáñez** entiende que estas evaluaciones son respaldadas por el estatuto administrativo, ahora habría que ver si este alcance abarca a trabajadores que estén en calidad de honorarios, porque al hablar de horarios no tendría relación dentro de la evaluación, ya que estos no tendrían horarios establecidos sino una función devengada, donde el trabajador tendría todo el derecho a apelar.
- **Doña Pamela Maldonado** manifiesta estar de acuerdo con ello, pero fue clara en señalar que en su caso de su dirección el 80% son honorarios, donde deja claro a ellos que por el solo hecho de ser un servicio público, se debe tener arraigado el respetar a la comunidad, tiene eso instaurado.
- El **concejal Ibáñez** indica que cuando se habla de desvinculación y contrataciones se pueden tener las mejores intenciones, pero hay que basarse en lo legal, pero si la ponderación dentro de una evaluación negativa tiene que ver que no cumple horarios cuando no tiene la obligación de cumplirlos, no puede ser evaluado ese parámetro. Lamenta que hoy no se tenga la respuesta de la audiencia, el día jueves estará el seremi en la comuna, solicitaron la sala de concejo para una actividad con el consejo regional, donde lo ideal era poder haber tenido con anterioridad la audiencia en puerto Montt para mayor claridad y dar oportunidad a los trabajadores puedan contar lo que dicen, como que son amenazados porque no pueden ir a DIDECO a decir las cosas, todo lo que hacen debe ser sabido por el municipio sin tener espacio para poder trabajar tranquilamente. Señala tener bastante información en cuanto a los criterios de contratación. Hay algo que no está funcionando, porque no solo están reclamando los trabajadores desvinculados, el equipo total gran mayoría que manifiesta que el ambiente laboral es pésimo, lo cual repercute en el servicio que ellos entregan.
- El **señor alcalde** indica que en estos momentos no se ha hecho ningún reemplazo, no se ha visto solución; se rigen en base a quien es su mandante, cuales son las exigencias que colocan y bajo estas, el señor alcalde termina contratando al funcionario/a. En cuanto a las desvinculaciones, son funcionarios a honorarios, estos son contratados para una prestación de un servicio



determinado y si ese funcionario no cumple con prestar ese servicio, lógicamente está en las facultades de la directora y alcalde de tomar la medida que corresponde, en cuanto a estos casos, el primero se refiere a un tema bastante grave que tiene a través de un informe, pareciéndole bastante complejo e incluso se está viendo tomar una medida distinta a la tomada, el segundo caso tiene que ver con la no prestación del servicio en un porcentaje adecuado.

- La **concejala Caicheo** señala que se venían haciendo las denuncias del tema de la OPD con varios problemas y retrasos, las atenciones de esta dupla tienen que ver con el cambio constante de equipo; sin olvidar que se tenían denuncias ante inspección del trabajo, mejor niñez de las duplas anteriores que salieron con problemas de salud mental relacionados con la coordinadora anterior. Además de enterarse en el concejo pasado que la directora de la OPD anterior fue desvinculada, se venía preguntando en reiteradas ocasiones que sucedía con el sumario con esta persona y nunca se entregó la información.
- El **señor alcalde** indica que el sumario estaba en curso, aclara también que la excoordinadora no se fue producto del sumario, sino que por incumplimiento de contrato.
- La **concejala Caicheo** agrega también el asunto de las rendiciones.
- El **concejal González** se refiere a los informes, pide al señor alcalde que no mienta sobre ello, porque hay informes de funcionarios que son positivos y son desvinculados y otros que no son buenos y continúan trabajando, entonces hay informes que no pesan a la hora de tomar decisiones, simplemente son decisiones que el señor alcalde toma.
- El **señor alcalde** aclara no estar mintiendo, y se está hablando del tema planteado por la concejala relacionado a la OPD, donde hay documentos que emana de parte de la directora de la DIDECO y de acuerdo a ello, le pareció necesario para hacer la desvinculación, atribución que tiene el alcalde.
- El **señor alcalde** consulta a la DIDECO si hubo informes para tomar la decisión.
- **Doña Pamela** indica que sí, las evaluaciones que fueron emanadas hace un mes atrás.
- La **concejala Caicheo** manifiesta que, si se habla de ética profesional, esta debe ser como corresponde, no vulnerando los derechos de los trabajadores.
- El **señor alcalde** señala que si hay vulneración de derechos de trabajadores del OPD se haga saber a la jefatura que corresponde.
- El **concejal Ibáñez** manifiesta que el trabajador puede elegir el camino que el estime conveniente, no tiene que regirse bajo ningún conducto regular, allí se equivoca la directora, la autotutela sindical le da la libertad al trabajador para buscar el canal con el que más se entienda.
- El **concejal Mandiola** manifiesta que desde ya hace un buen tiempo los abogados le dicen cosas que no corresponden y no son precisas, coartando lo que de alguna manera quieren hacer. Indica que buscó la palabra supervigilancia y no sale nada en el estatuto administrativo, muchas veces se ocupan ciertas razones y no son las reales muchas veces, solicita que ello no vuelva a pasar. Se está a la espera del informe, pero muchas veces ese



conducto regular que se dice no va ser la vía posible, porque hay claridad que la DIDECO es de confianza para el alcalde y si hay miedo no se realiza, por ende es importante el protocolo mencionado por la concejala, quitar poder al alcalde, para que los funcionarios no tengan miedo a denunciar.

- El **concejal Ibáñez** señala que en su apreciación esta evaluación no debiera ser de carácter punitivo; espera que además de tener un informe jurídico del municipio, tener uno externo, permitiendo realizar comparaciones.

Expone sus varios el **concejal Mandiola**:

- Se refiere a la información comprometida por el señor alcalde, respecto a la licitación de la corporación municipal del programa AGL 2023.
- El **señor alcalde** informa que la hay antecedentes en secretaria, documento que solicita el pronunciamiento a contraloría y lo que respecta el presupuesto, faltando la información de la compra de insumos.
- **Don Jorge Ulloa** indica que llego una respuesta de Contraloría donde solicitan más información, lo cual se está elaborando para volver a enviar. Ellos están pidiendo acompañar un informe jurídico que demuestre la posición que tiene la corporación en la consulta.
- El **señor alcalde** indica que el informe puede hacerse llegar en el transcurso del día a más tardar mañana y en cuanto a los insumos consultados por el concejal, estos sí se compraron.
- Menciona que en página de transparencia del municipio está incompleta o no supo buscar, respecto a las planillas de sueldos de los directivos donde hay algunos que en el mes de enero no están, ejemplificando con el caso de doña Leyla, consulta sobre información al respecto.
- El **secretario municipal suplente** señala que habría que revisar la situación.
- Solicita que se corrija a la brevedad posible ya que necesitan ver el tema, consulta también porqué hay nombres que se repiten en esta planilla, ejemplificando también con doña Leyla.
- El **señor alcalde** explica que doña Leyla está ejerciendo un cargo de administradora con grado 6° y su grado de planta es 7°.
- Se refiere a un accidente ocurrido en la localidad de Manao, lamenta que tengan que pasar estas coas para tener un llamado de atención en caso de que las solicitudes ya se habían realizados; la vecina falleció producto del atropello por un camión cargado con ripio. Se habló con vecinos y de hace tiempo atrás se ha solicitado elementos de seguridad vial, donde el también hizo la solicitud al principio y no ha ocurrido nada, la responsabilidad es de la instituciones públicas que una vez mas no hacen su trabajo, saliendo afectados los vecinos. Solicita un informe de las solicitudes que existen al respecto, de las organizaciones locales, juntas de vecinos como también las que hizo el municipio a vialidad respecto a la seguridad vial, entre ellas hay garitas, reductores de velocidad, señaléticas, etc. y cuales han sido las respuestas.
- Solicita que a través del municipio se soliciten a vialidad, los siguientes ítem para el sector de Manao: entre el puente Duran y Maquina 1, reductores de velocidad,



señalética vial de seguridad, pasos peatonales, pasarelas peatonales para los puentes y garita iluminada con espacio seguro en la bifurcación entre Los Patos y la Ruta Manao – Butamanga que está a un lado de la Posta; esperando que esta solicitud se haga a la brevedad. Los recursos existen, muchas veces estos en esta área no se ejecutan en su totalidad, recomienda hacer mención de ello en la solicitud.

- Solicitar audiencia con Director Regional de Vialidad, invitando a vecinos o dirigentes de la Junta de Vecinos de Manao, tratando el tema de seguridad vial en la ruta costera Chacao – Manao – Linao.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de informe del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó aprobar la solicitud de información relativa a las solicitudes realizadas por vecinos respecto a la seguridad vial del sector de Manao y las solicitudes realizadas por el municipio a vialidad, desde el año 2021 a la fecha.

El **secretario municipal suplente** somete a votación las solicitudes de acuerdo del concejal Mandiola:

El H. Concejo Municipal, acordó recomendar que el municipio solicite a vialidad, los siguientes ítems para el sector de Manao: entre el puente Duran y Maquina 1, reductores de velocidad, señalética vial de seguridad, pasos peatonales, pasarelas peatonales para los puentes y garita iluminada con espacio seguro en la bifurcación entre Los Patos y la Ruta Manao – Butamanga que está a un lado de la Posta; y que se realice una solicitud de audiencia con el Director Regional de Vialidad, donde participen vecinos del sector.

Expone sus varios el **concejal González**:

- Consulta sobre el proceso de instalación de la oficina de migraciones.
- Doña Pamela Maldonado informa que se espera capacitar la próxima semana a las personas que estarán a cargo y la oficina comience a funcionar antes del término del mes de marzo, novedades se tendrán en quincena de este mes; de igual forma se dará a conocer a la comunidad.
- Menciona el acuerdo de concejo, respecto a la posibilidad de que uno de los funcionarios sea migrante.
- **Doña Pamela** señala que se está viendo, pero por el momento estarán los funcionarios mencionados.
- Consulta respecto si el alcalde vio el tema sobre plazoleta Las Américas.
- El **señor alcalde** indica que sí, esta semana debiera quedar solucionado y vio también lo de las barreras, las que se tienen son insuficientes, pero dio la instrucción al jefe de terrenos de obras para que vaya al sector, saque las medidas y se actualice la cotización.
- Manifiesta la necesidad de la comuna en cuanto a muchos baches en distintitos lugares y la falta de demarcación, es necesario comenzar a trabajar en ello, principalmente donde hay riesgos de accidentes. Hace un tiempo solicito potenciar la cuadrilla o grupo de personas que trabajan en la demarcación de calles, siendo necesario implementar un equipo más robusto.

- El **señor alcalde** informa que conversó con la cuadrilla quienes le indicaron que no era necesario, pero pidieron un aumento de sueldo y prácticamente ellos entregarán todo, para que estén las demarcaciones en los tiempos que deban estar, así de acordó.
- Se refiere a la necesidad en el sector de Villa Bosque Chiloé en el cambio de uso de suelo para postular a un espacio o recinto deportivo, había una solicitud de las juntas de vecinos, consulta al respecto.
- El **señor alcalde** señala que se está viendo con Bienes Nacionales y justamente estos días tiene una audiencia con ellos esperando dar más agilidad.
- Consulta sobre las condiciones que se encuentra el taller de Pudeto, donde sería bueno una visita como comisión de infraestructura.

Expone sus varios el **concejal Ibáñez**:

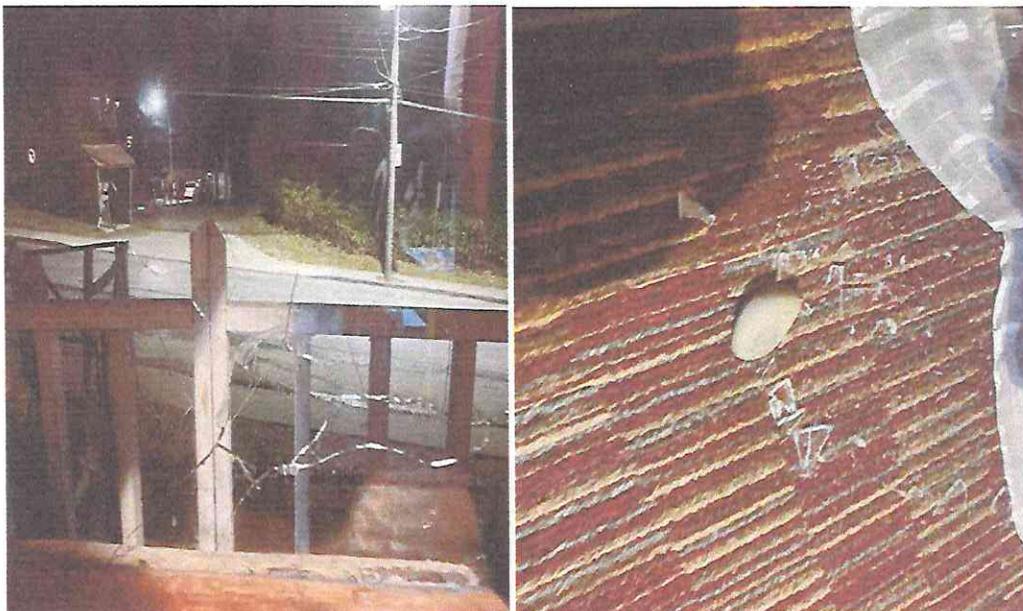
- Consulta que sucede con la audiencia del Seremi de Salud y Servicio de Salud.
- El **secretario municipal suplente** indica que hoy tiene que realizar la solicitud.
- Consulta el concejal cual sería la razón por la cual no se realizó la semana pasada.
- El **secretario municipal suplente** señala que debía realizar cosas para tener lista esta sesión, más todo el trabajo en asesoría jurídica.
- Manifiesta que se lleva tres concejos solicitando lo mismo y aun no se realiza la citación, solicita al señor alcalde instruya se haga a la brevedad el día de hoy.
- Solicita oficiar a SURALIS, ha tenido reclamos del sector de Villa Esperanza y Fátima en donde la calidad del agua no sería la adecuada para beber, o bien solicitar puedan entregar una audiencia.

El **secretario municipal suplente** somete a votación el acuerdo de invitar al Jefe de SURALIS a exponer en audiencia del concejo:

- Expone fotografías respecto a socavón que está en cuesta Pudeto, donde es necesario se señalice y se genere la reparación pronta, ya que hubo un accidente producto de ello.



- Respecto a la Noche Caleuchana vecinos manifestaron problemas en temas de seguridad en el término de esta actividad. Le gustaría ver la posibilidad de tomar comunicación con el vecino.



- Manifiesta sobre los problemas y malas condiciones laborales que han tenido los informadores turísticos durante toda la jornada, especialmente en Pudeto y Costanera sin contar con agua y baños. Solicita se pueda citar a la DITUFOP y abordar en plenitud esta problemática para que esto no vuelva a ocurrir.

El **secretario municipal suplente** somete a votación la solicitud de acuerdo del concejal Ibáñez:

El H. Concejo Municipal acordó por unanimidad citar a la Directora de DITUFOP para la próxima sesión de concejo para tratar el tema de las condiciones en que prestan servicios los informadores turísticos, los que supuestamente no cuentan con baños ni acceso a agua potable.

- Indica que en correspondencia no estaba una carta de una comunidad evangélica del sector de caracoles, quienes solicitaban un traslado de comodato; le gustaría ver la posibilidad de finiquitar este tema y entregar lo solicitado.
- El **señor alcalde** informa que reviso el tema con el pastor de la comunidad y don Rafael Álvarez, no habría inconvenientes dárselo en las condiciones ellos están solicitando, desconoce si después de aquella reunión habría surgido algo distinto.
- Consulta cuando se estaría en condiciones de oficializar eso.
- El **señor alcalde** señala que una vez que jurídica le diga que esta OK, se pasará al concejo.
- Solicita pueda ser en el mes de marzo.
- El **señor alcalde** señala que sí.
- Menciona que el pastor le extiende la invitación para que todos los concejales puedan conocer el trabajo que realiza esta comunidad evangélica.



- Se refiere al muro de contención que se está generando en Bonilla, que fue publicitado por la Municipalidad, consulta que sucedió con la ruptura de matriz que afecto a la Población Casa mar.
- El **señor alcalde** entiende que ello es responsabilidad de la empresa reparar la matriz con el organismo que corresponde.
- Manifiesta la importancia que haya comunicación con la comunidad de Casa Mar y evitar que esto se pueda suceder, porque una empresa debiese prever una ruptura de matriz; solicita que el señor alcalde por su intermedio se tenga la fiscalización correspondiente y evitar este problema en futuras faenas.
- Solicita que en próxima sesión de concejo tener a la oficina de discapacidad y SECPLAN, donde pasan los años y aún no hay respuesta respecto al acceso universal de este edificio consistorial.

El **secretario municipal suplente** somete a votación las citaciones:

El H. concejo municipal por unanimidad acordó citar a los directores de DIDECO y SECPLAN sobre el acceso universal del edificio consistorial.

- Consulta respecto a la audiencia con el Seremi de Educación.
- El **secretario municipal suplente** indica que hoy formulara ambas solicitudes al Seremi de Educación y Salud.
- Manifiesta su molestia respecto a que se hagan las solicitudes cuando estas se piden, se entiende cuando no se pueda, pero esto debe ser informado y que el señor alcalde tome las medidas que correspondan.
- El **señor alcalde** indica que como no se ha hecho la solicitud, se pueda pedir la audiencia para la próxima semana ya que se encontrará ausente desde el miércoles al día viernes.

Con lo cual, agotados los temas de la tabla, el Presidente del Concejo agradece la presencia de los concejales y pone término de la sesión a las 14:58 horas.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: https://www.youtube.com/watch?v=xEQK_vUX7bU&t=7063s



JORGE ULLOA ULLOA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE